Diario Constitucional,
POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

La Presentacion de Ntra. Sra.

Non est, mihi crede, tantum ab hostibus armatis ætati nostræ periculum, quantum ab circumfusis undique voluptatibus.

CORTES ESTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVATO.

Estracto de la sesion del dia 28 de octubre.

Se abrió á las once y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Entraron á jurar los señores Murfi y Ladron de Guevara.

La comision de guerra presentó informadas varias adiciones á los artículos del proyecto sobre reemplazo del egército que se mandaron pasar á ella.

Una de los señores Belda y Gisbert al articulo 15 para que despues de las palabras *con yunta propia* se añadiese »ó con talleres ó fabricas corrientes, ó que manejen un capital de 60∂ rs."; la comision opinaba que en las circunstancias actuales no convenia escepcionar con tanta estension como proponian los autores de la adicion. Aprobado.

Se leyó otro dictamen sobre la adicion del señor Gomez (don Manuel) para que los que hubieren pedido á Roma dispensas para contraer matrimonio y no hayan podido realizarle por no haber venido estas, sean esceptuados del reemplazo, con tal que tengan cumplidos 20 años; la comision opinaba que no debe admitirse. Aprobado.

Se leyó otro dictamen acerca de la adicion del señor Ruiz del Rio, para que los mozos que se hallen fuera de la patria potestad sean sorteados en el pueblo donde residan sus padres, y que no se esceptuen aquellos mozos cuyos padres sean pordioseros; la comision opinaba en cuanto al primer punto que no lo considera necesario, y en cuanto al segundo que siendo un abuso introducido el hacerse lo que la adicion propone, no hay necesidad de espresarlo, pues la autoridad tendrá obligacion de corregirlo. Despues de una ligera discusion quedó aprobado.

Se leyó otro dictámen sobre la adicion del señor Oliver al artículo 12, para que despues de las palabras *diputacion provincial* se añadiese »las cuales en ningun caso podrán llamar espedientes á no ser que sean reclamados por parte legítima; la comision se conformaba con ella. Aprobado.

Se leyó otra sobre la adicion del señor Seoane al artículo 15 para que despues de las palabras *imposibilidad fisica permanente* se añadiese »ó enfermedad crónica que le imposibilite para el servicio conforme al artículo 13" la comision se conformaba con ella. Aprobado.

Se leyó igualmente otro dictamen sobre la adicion del señor Alix para que en la conclusion del preambulo se diga »y demas decretos vigentes» la comision se conformaba con ella. Aprobado.

Tambien se conformaba con la primera parte de otra del mismo señor Alix al artículo 13, para despues de las palabras *los facultativos que nombren los ayuntamientos* se añadiese» no admitiendose certificaciones de otros, ni ningun otro documento."

Tambien se leyó otro dictamen sobre la adicion de los señores Seoane y Romero para que se esceptuasen á los médicos de los pueblos donde no hubiese mas que uno, y donde hubiese mas uno por cada parte de vecindario que se señalase; los doctores y los maestros de primeras letras: la comision decia que satisfaria á los primeros objetos de esta adicion con la proposion del Sr. Pedralvez, y en cuanto á los maestros de primeras letras que se entienda en pueblos que no lleguen á doscientos vecinos, y donde sean únicos.

El señor *Romero* hizo varias reflexiones en contra del dictamen, para probar que debian quedar esceptuadas las clases que en su adicion señalaba, y que la comision no habia admitido.

El señor *Navarro Tejeiro* dijo, que de ninguna manera debian quedar esceptuados los doctores, pues es notorio que del cumulo de los que hay en el dia, los mas lo son por preocupaciones y otras cosas que no era del caso referir; por cuya razon creia muy arreglado el dictamen en cuanto á esta parte, mas no asi en cuanto á los médicos y cirujanos.

El Sr. *Isturiz* dijo, que la comision debió ó haber dejado las ordenanzas de reemplazos en el estado que antes estaban ó haber dicho terminantemente que no se reconoceria ninguna escepcion, y mucho menos admitir adiciones de las muchísimas que se hacian, pues de ello resultaria que quedaria la ordenanza mas aun complicada que lo estaba antes.

El señor *Casas* demostró, que hasta aqui los grados se han recibido en las universidades mas por influjos y otras razones que no por el merito, resultando de aqui, si se esceptuaran, que sucederia con muchos que se sabe no tienen mérito ninguno, y que por solo ser doctores quedaban libres, que prorumpirian en vituperios los demas mozos contra quien hubiese dado tal disposicion; y que ademas de esto el que siga la carrera de las letras no necesita este estímulo para seguirla, pues ademas de varias condecoraciones que tienen en la sociedad, tienen todas las togas del reino.

El señor *Seoane* dijo, que la principal razon que le habia movido á hacer esta adicion, era el que en el dia no hay estímulo en esta carrera tan útil y necesaria, por lo cual era menester darle alguno por medio de las escepciones para el sorteo.

El señor *Cano* manifestó, que era imposible creer que hubiese quien por esceptuarse del servicio del ejército emprendiese la carrera de las letras, cuya escepcion no lograria hasta pasados muchos años en ella:

Se declaró el punto suficientemente discutido y no se aprobó el dictámen por *57* votos contra 60.

Se leyó la siguiente proposicion de los señores Isturiz Moreno, Canga, Serrano, Oliver, Rico, Sierra, Posada, Septiem, y Ruiz de la Vega »Pedimos á las córtes se sirvan declarar que no se admita ninguna nueva escepcion á la ley de reemplazo del egercito."

Se declaró comprendida en el artículo 100 del reglamento y admitida á discusion.

El señor *Aillon* preguntó, si esta proposicion comprendia las adiciones que estaban ya presentadas con el informe de la comision.

El señor *Isturiz* contestó, que su intencion era que tambien quedasen comprendidas las ya informadas, pues su objeto era evitar discusiones con las cuales nada se adelantaba mas que entorpecer el pronto despacho de la ley.

El señor *Murfi* dijo, que era imposible que las córtes dejasen de oir el dictamen de la comision sobre el particular, estando luego en su mano el no aprobarlas sino lo creyesen conveniente.

El señor Moreno dijo, que la proposicion no comprendia aquellas adiciones que estuviesen ya informadas por la comision, sino las que en adelante se pudieran hacer.

El señor *Isturiz* volvió á manifestar que no era esa la idea de su proposicion, sino que comprendiera tambien á las ya informadas; y que en cuanto á lo que habia dicho el señor Murfi solo contestaria á su señoria que vendria bien en otras circunstancias que no fueran las actuales, y en las cuales los señores secretarios del despacho habian encargado se despachase con urgencia, lo cual tal vez ignoraria el señor Murfi en razon á no haberse hallado presente en las anteriores sesiones.

El señor *Canga* dijo, que solo recordaria al congreso lo que sucedió en este año con el repartimiento de la contribucion territorial, que á pesar de haberse impreso y repartido con anterioridad por la urgencia del tiempo, se aprobó sin discutirse.

Se discutió y no hubo lugar á votar sobre la proposicion.

La misma comision opinaba, que la adicion del señor Paterna respecto de la calificacion de *hijo único* no era ne cesaria. Aprobado.

Los señores Mendez, Diez y Bano retiraron la suya sobre el mismo objeto.

La comision presentaba la escepcion de los cumplidos del modo siguiente. »Los retirados y cumplidos con buena licencia comprendiéndose en ellos los licenciados del egército de San Fernando." Aprobado.

La misma comision presentaba la escepcion de los hijos de viuda, reformada de modo que se exigia que las viudas ó padres sexagenarios acreditasen necesitar del trabajo del hijo para sustentarse, y que en caso de no poder residir en el mismo domicilio acreditasen ser asi por razon de su industria y últimamente, que cuando el hijo mayor de 14 años fuese casado, entonces sirviese la escepcion al hermano entendiéndosele por único. Aprobado

La misma comision, en vista de la adicion del señor Becerra para que se autorizase á las diputaciones provinciales para que en juntas supletorias ó de comision despachasen despues de hecho el repartimiento los recursos que se hiciesen sobre este punto, componiéndose estas juntas del gefe politico, el intendente y tres diputados provinciales, opinaba debia admitirse. Aprobado.

La comision no juzgaba necesaria la adicion del señor Aillon sobre que los repartos se hagan con arreglo al censo de la última division, por cuanto está ya prevenido lo suficiente en el decreto. Despues de una ligera discusion retiró el señor Aillon su adiccion.

La comision admitia la del señor Escovedo, respecto de la escepcion de los nietos huérfanos, opinando que se pusiese *los nietos huérfanos de padre que hagan constar desempeñar iguales obligaciones con respecto á sus abuelos.* Aprobado

La comision, en vista de la adicion del señor Becerra para que del padre que tuviese muchos hijos solo se le comprendiesen en el sorteo los sorteables de menos edad, opinaba que por la perentoriedad de las circunstancias no podia admitirse ahora esta adicion, pero para lo sucesivo se podia nombrar una comision especial que propusiese un proyecto de decreto sobre esta materia. Aprobado.

El señor *Zulueta* leyó el eucabezamiento del artículo 14 que esatba suspenso, y fue aprobado.

La comision especial encargada de proponer las medidas convenientes al estado de la nacion, presentó su dictamen sobre varias adiciones que se la habian pasado: la primera de estas era del señor Baño sobre los cesantes sin sueldo, opinando la comision que no era necesaria Aprobado.

Respecto á la de los señores Lillo y Sedeño, para que se comprendiese á los secretarios de ayuntamiento entre sus individuos, opinaba la comision que no debia aprobarse, por cuanto dichos secretarios son amovibles. Aprobado.

Respecto de la del señor Gomez, para que precediese á la pena de separacion de los individuos de ayuntamiento la imposicion de multa; opinaba no debia admitirse. Aprobado.

La comision adopta la del señor Calderon á la medida 13, para que la disposicion tomada acerca de los magistrados se entienda respeto de los catedraticos de universidades, directores de estudios y consejeros de estado. Aprobado.

La comision opinaba, que no debia admitirse la del Sr. Becerra á la medida octava para que se añadiese, »dando parte á las córtes de esta disposicion y de los motivos de ella." Aprobado.

Tambien opinaba que no podia admitirse la del señor Sotos, para que se añadiese »segun señalan las leyes." Aprobado.

La comision se conformaba con la del señor Becerra á la misma medida trece, para que despues de *magistrados* se añada *jueces*. Aprobado.

Se acordó que no pasase á la comision por 55 votos contra 51, una adicion del señor Munarriz, para que se declare si el aviso que deben pasar los individuos que quieran reunirse en sociedad patriótica, ha de ser especial para cada reunion ó solo por una vez, y para que á imitacion de la de San Sebastian de esta corte publiquen un estracto de sus sesiones para ilustracion general.

Continuó la discusion de la ordenanza militar.

Se discutieron y aprobaron los articulos 1. 2. 3. 4. 5 y 7. del cap. 1. de los limites del fuero militar, del tit. 5. que trata de las modificaciones y ampliaciones de los derechos civiles de los militares. Sobre el art. 6. no hubo lugar á votar.

Se suspendió esta discusion y se concedió permiso al señor Arellano para pasar por tres meses á su pais á recuperar su salud.

Se nombró para individuos de la comision que debe rectificar el nombramiento de jueces de visita á los señores Aguirre, Becerra, Garoz, Valdés (don Dionisio), Belmonte, Reillo, Tejeiro, Garmendia y Flores Calderon.

El Sr: *Presidente* anunció que mañana seguiria la discusion pendiente, y levantó la sesion á las tres y media.

Barcelona 7 de Noviembre.

Los periódicos de la Córte están todos llenos de los mas interesantes detalles sobre la apertura y progresos de las tertulias patrióticas. En Búrgos los ciudadanos Obregon y Hore, y en Madrid el Gefe político Palaréa, el veterano de la libertad Romero Alpuente, el insigne Galiano diputado á Córtes, y otros sugetos no menos ilustres no solo no se han desdeñado de subir á la Tribuna, si que han dado con sus elocuentes discursos un nuevo pábulo á ese ardiente é invencible patriotismo, que solo pudiera ya salvarnos. *S*i la ignorancia y la supersticion son los dos mayores obstáculos que ha tenido hasta el dia el desarrollo de nuestro sistema, á las tertulias patrióticas le está sin duda reservado el superarlos; y tenemos la mayor satisfaccion en anunciar á éste público, que vencidos ya los pequeños inconvenientes que se opinan á la apertura de la de Barcelona, se verificará esta á la mayor brevedad, y de un modo que llenará y satisfará, segun creemos, los deseos y esperanzas de los *P*atriotas.

Noticias Oficiales.

El Escmo. Sr. Comandante General de este distrito ha recibido las noticias siguientes:

Del 2.° Distrito, (Coruña.) Han sido arrestados cinco compañeros del cabecilla *P*ereira, entre ellos dos evangelistas, sin otra novedad.

4.° (Burgos.) Han sido pasados por las armas en Palencia, el dia 16, dos reos facciosos aprendidos con las armas en la mano. *S*e han destrozado en el valle de Loza, por las tropas nacionales dos cuadrillas de facciosos compuestas de unos ocho hombres cada una, habiéndoseles muerto á uno de ellos y cogidos tres prisioneros, entre llos el cabecilla Don Juan Vega, tres caballos, nueve aramamento y varios despojos. El infame cura Merino, reunido con Cuevillas el hijo, y engrosada estraordinariamente su faccion, ha asesinado impunemente á un oficial y tres soldados de Farnesio, á algunos mas de la M. A. de Placencia y al hijo del Alcalde, que con el mayor entusiasmo salieron de Lerma, noticiosos de que se hallaba en el monte de Sta. Ines, no lejos de aquella villa; pero pagarán caro y pronto este atentado.

Con el fin de destruir las diferentes gavillas

de conspiradores contra el actual sistema de gobierno, que bajo varios títulos vagan por este distrito, y principalmente la del infame cura Merino, que difundiendo el horror y cometiendo toda clase de vegaciones, se ha engrosado demasiado, se han tomado las disposiciones convenieutes, y formado varias columnas de infantería y de caballería, para que operando en todas las direcciones, logren aniquilarlas de un todo.=Sin embargo en esta capital se disfruta tranquilidad, aunque no queda duda que enemigos ocultos no dejan de maquinar para trastornarla.

El teniente de caballería de *S*agunto D. *S*alvador Rojo, dá parte de haber derrotado completamente en el valle de Ojeda la cuadrilla del faccioso Barrio, compuesta de 25 caballos; logrando dejar en el campo siete muertos vistos: héchole cinco prisioneros, y tomádole diez y ocho caballos, casi todas las armas y demas despojos; siendo tanto mas venturoso este triunfo por haberse conseguido sin la mas leve desgracia por parte de las armas nacionales.

Han sido arrestadas ocho personas marcadas por desafectas al *s*istema constitucional, y conducidas á *S*egovia, sin que se haya alterado en manera alguna la tradquilidad pública. Se ha celebrado con músicas marciales, himnos patrióticos, salvas de artillería, iluminaciones y otras demostraciones de júbilo la brillante victoria conseguida por las armas nacionales, sobre la faccion del traidor Cura merino, y se preparan mayores festejos para obsequiar á los valientes á su regreso á la Capital del distrito.

Del 5.° Vitoria. Habiendo tenido noticia el Comandante de armas de Logroño el 25 del corriente de que el dia anterior se hallaban reunidos unos 400 hombres de á pié y 60 montados en el pueblo de Viana, salió con 300 infantes y 6 caballos, y logró alcanzarlos y batirlos, matandoles 18 hombres, hiriéndoles 12 y cogido 4, entre ellos uno que hacia de oficial, y dispersado el resto que puso en salvo la noche que sobrevino luego.

Del 6.° Zaragoza. Se ha encargado del mando de éste distrito el General don Manuel Velazco, el 29 del pasado.

En los distritos 1.°, 2.°, 8.°, 9.°, 10° y 11.° no ocurre novedad.

VARIEDADES.

Ojeada sobre facciosos.

Toda la atencion de los buenos de Cataluña y aun de toda la España, y la de los conspiradores públicos y secretos de esta y de la otra parte de los Pirineos, se hallaba fija á principios del mes prócsimo pasado en el cuartel general de Calaf.

Ningun español digno de este nombre dudaba del écsito de unas operaciones militares fiadas á un general, cuya reputacion se hallaba tan solidamente establecida y justificada en mil y mil combates gloriosos, que le han procurado una nombradía, europea por decirlo asi. Pero como la impaciencia sea tan natural al hombre, y como no todos estén al alcance de las disposiciones que un general esperto debe tomar previamente para mejor asegurar el logro de sus empresas, siendo ademas tantas y tantas las víctimas que hoy andan dispersos, por nuestra provincia con especialidad, invocando una pronta venganza del Cielo y de las armas nacionales contra esos pérfidos asesinos, hubo aun entre los patriotas mismos quien estrañase aquella lentitud, que tanto debia contribuir á una victoria de infinita trascendencia.

Los Indicadores la habiamos previsto, y aun con este objeto nos habiamos dirigido mas de una vez al público, manifestandole, que nuestro general no pudiera ya contentarse con ventajas parciales, que tan poco influyen en el resultado decisivo á que aspiramos en una guerra de esta naturaleza, y que sus combinaciones aunque á primera vista lentas, y por lo mismo mas seguras, nos producirian victorias de otro género, que contribuirian eficacísimamente y serian el mejor presagio del prócsimo fin de esta lucha.

La esperiencia ha justificado completamente nuestro calculo. Reunidas en el cuartel general las tropas procedentes de Tarragona y de Fraga y la artilleria y demas útiles de sitio sucesivamente pedidos á Barcelona, moviόse aquel dirigiendose á Castellfullit, el que á mediados del mes quedó circumbalado en cuanto lo permitia la dificultad y escabrosidad del terreno.

El ridículo gefe Romaillos, que en sus principios aparentaba querer desafiar desde aquella fortaleza todo el grueso de nuestras fuerzas, tuvo la prudencia de abandonar dicha posicion, cuando vió los preparativos de sitio, dejando en ella como unos 450 facciosos escogidos, á quienes no se pudiera negar el haberse defendido con un valor poco comun.

Pero el soldado español, el mas sobrio, sufrido y constante de la Europa, cuando se ve mandado sobre todo por gefes, que cual él mismo arrostran toda especie de privaciones y peligros personales, venció mil y mil obstáculos, y al cabo de siete dias de un sitio obstinadisimo á la vista misma del egército faccioso, solo ya quedaran de Castelfullit el nombre y los escombros.

Realmente los facciosos se propusieron el socorrer dicho pueblo, y aun atacar al ejército sitiador. Con este objeto Romanillos recogió sus hordas en las montañas de Solsona, á las que se reunieron poco despues las que condujo de la Seo de Urgel el mismisimo Erolee, la gavilla de Romagosa recien arrojada de la provincia de Tarragona, y aun las de Miralles, Jep dels Estanys, y otros infames cabecillas. Como un centenar de nuestros valientes bastó para hacer inútiles todas las tentativas de socorro; y la caida de Costellfullit, que una gran parte de sus defensores logró abandonar en una noche tempestuaosisima ha hecho no menos decaer las esperanzas de millares de ilusos, que desde el Ebro á los Pirineos miraban aquellos fuertes como el mejor baluarte de su torpe esclavitud.

Bien conocian esto los gefes facciosos, y deseosos de reparar su opinion perdida, osaron presentarse al combate, mientras aun humeaba Castellfullit. Este combate tan provocado y deseado por el general Mina debia en gran parte decidir, y casi decidió en efecto esta guerra desastrosa. Con fuerzas muy inferiores, pero animadas con todo el fuego que solo inspira el nombre de la Patria y de la libertad, y dirigidas por gefes tan expertos como impávidos, se atacó todo el grueso de los facciosos, se les destrozó del modo mas completo, y cuando ya las boyonetas y los sables comenzaron á embotarse, se les permitió el huir, y llevar á sus desolados hogares el mejor testimonio de su impotencia y de su escarmiento.

Sin perder momento, el cuartel general, las di-

visiones, el parque y demas útiles de sitio se dirigen ácia Balaguer, punto el mas importante tal vez, de cuantos han sabido procrar á la faccion antinacional la traicion y la perfidia; y cuando ya se preparaba el puente sobre el Segre para el paso de nuestras tropas, y se daban las órdenes para circunvalar la plaza.... los facciosos la abandonan, y huyen dispersos y pavorosos, maldeciendo de sus gefes, y anhelando solo por un perdon, que tanto han desmerecido, y que la Patria generosa acuerda aun á su rusticidad é ignorancia.

Asi la consumada prudencia y el valor del general, segundados por oficiales y tropas tan decididas y tan dignas, han reparado en pocos dias los inumerables errores que se cometieron en el principio de esta guerra, acrecentado las justas esperanzas de los buenos, y dado un golpe mortal é irreparable á la opinion y crédito de la faccion, opinion, que tanto influjo egerce en las luchas civiles. No está aun por cierto concluida la guerra; pero los Patriotas todo lo creen asequible y aun facil con Mina al frente, y si la estacion sigue favoreciendonos, tal vez veamos nuevas operaciones de no menos trascendental utilidad que las anteiores.

El bizarro Rotten, de regreso á Manresa despues de la toma de Castellfullit, dispone un nuevo comboy para Cardona, y desafiando y burlando á cada paso, como tiene de costumbre, esas hordas de foragidos y esos generales Valeros, lo conduce con felicidad, y regresa á su posicion sin pérdida, desde donde sale de nuevo, y siempre infatigable, á dó el peligro y el honor le llaman, sin dejar reposar un solo momento á esa faccion foragida.

La provincia de Tarragona parece haber adquirido un nuevo aliento y una nueva vida con la llegada del Brigadier Manso. Ya no temen los patriotas por Reus ni por Valls, y aun se atreven osados á entrar en corto número y sorprender á los criminales en pueblos, que poco hace era menester atacar con divisiones enteras.

El general Milans, encargado de una operacion espinosisima, la ha desempeñado con la inteligencia y bizarría que todos le conocemos. Millares de ilusos agitados por el mas feroz fanatismo, intentarán salvar un preso que la ley reclama, y que ha llegado ya á nuestros muros apesar de sus brabatas, despues de haberseles escarmentado y destrozado en Roda, y sin que la rabia impotente de tantas hordas reunidas haya servido de otro, que de hacernos conocer la importancia de un personage tan condecorado, que tan á costa suya y riesgo habian jurado los foragidos libertar. Durante este tiempo, la gavilla del ladron *Mosen Coll logró penetrar hasta Calella, en donde este monstruo oprobrio del Clero y de la Cataluña, ha cometido las vejaciones y horrores que le son tan familiares.*

La provincia de Gerona ha gozado de un momento de tranquilidad, sin duda por el proyecto que las gavillas de aquellos paises formaron de impedir la operacion de Milans, y con cuyo objeto se habian replegado y aglomerado casi todas ellas en las cercanías de Vich.

Las tropas, milicianos y miqueletes de la segunda línea han operado con su acostumbrado zelo, para impedir las correrías y robos ordinarois de los facciosos en las faldas de Monserrat y el Vallés.

Si á esto se agrega, el que por un favor estraordinario de la Providencia ha caido al fin en nuestras manos el hilo fatal de esa madeja y obscurisima conjuracion, que tanto nos ha atormentado hasta el presente; que de los conspiradores ó manifiestos, ó fundamente indiciados unos gimen ya su error en nuestros calabosos y torres, mientras otros surcan ya los mares para trasladarse á paises, en donde la ley debe seguir observandolos; que los incautos arrastrados por el fanatismo van ya reconociéndose y retirandose á sus hogares, que las pomposas esperanzas que ese asqueroso gobierno del Urgel diera á esos miserables, no han sido otro que nuevos signos de calamidad y de muerte; y que muchos pueblos cansados ya de tanta tropelia, y admirando cada vez mas y mas la severa disciplina de nuestras tropas no menos que la energía y justicia de su gefe, salen al fin de su letargo y toman ya una actitud hostil contra los asesinos, que en un principio creyeron sus defensores; reflecsionando y pesando todas estas circunstaucias, repetimos, no seria aventurado el suponer que la faccion ya debilitada vacila, bambolea, y está yá como á dos dedos de su esterminio y ruina. Los dos meses que restan del corriente año nos harán sin duda ver cosas prodigiosas en Cataluña, que podrán tal vez influir poderosamente hasta en el rumbo de la política estrangera.

Palma 20 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el 21.*

Principal, avanzada y moranta, Pavia, carcel la M. N. L. V. hospital, hornabeque y presidio, la Milicia activa, hospital y provision el teniente coronel agregado al E. M. D Jacobo Kaycer, Ronda el capitan agregado al mismo D. Juan Bendel.=*Socies.*

En los periódicos de Cataluña que acabamos de recibir se da relacion de cinco derrotas de los facciosos por nuestras tropas. Las partidas de Caragol y del Jep dels Estanys batidas ambas por Rotten cerca de Moya, lo fueron segunda vez; por el mismo la primera á las inmediaciones de Castell-Tersol, y la segunda cerca de Olot por D. Pablo Vivér. El ejército de operaciones al mando del general Mina en su transito desde el Segre hasta Talarn en donde se hallaba el 18 forzó por dos veces á una fuga precipitada las partidas que encontró.

Los detalles de estas acciones que la premura del tiempo nos prohibe insertar los daremos en nuestros números inmediatos.

Avisos.

La fonda de las cuatro Naciones que se hallaba en la calle de Sto. Domingo, se ha trasladado en la de Brondo junto al Borne; donde empezará la mesa redonda hoy 21 del corriente, á razon de siete rs. vn.

En la calle den Morey casa núm. 14 se vende terralla fina de Valencia.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

Suplemento

Al Diario Constitucional de Palma de hoy 21 de Noviembre de 1822.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Redactor del Diario Constitucional de esta Isla: Ruego á V. disimule esta mi nueva impertinencia, sirviéndose dar lugar en su periódico al papel adjunto, respuesta categórica que exige entre otras reflexiones, la conducta que el Comisario de Guerra D. Pedro Moncada Gefe Administrativo interino de este distrito militar manifiesta en su apreciable periódico de ayer 17 del corriente mes. Por mas que este *mi Amigo* quiera acreditarla de franca y de Constitucional, nadie que discurre con tino y procede con imparcialidad puede persuadirse de que lo sea realmente sobre el negocio de qne se trata; porque sobre no haber publicado la contestacion mia del 14 del actual á su oficio de 13 del mismo, como debiera, y lo hago yo ahora para que todos los hombres de bien se penetren de mi sinceridad, y que no fundé aquella sino en razones poderosas, decretos de las Córtes y reales órdenes, se ha olvidado de patentizar, que sus reclamaciones, pidiendo con anticipacion las cartas de pago de que hace mérito, eran no solo intempestivas y contrarias á las reales órdenes, sino que exponian tambien las formalidades prescritas en cuenta y razon, y ocasionaban á los pueblos la estorsion al menos de alojamientos, que se debe evitar en lo posible; y tanto mas, cuanto que á pesar de las calamidades que han sufrido concurren diariamente á satisfacer sus cuotas, pudiendo casi asegurar que para el 20 de este mes habrán cumplido todos con sus deberes en esta parte. Si dicho *mi Amigo Moncada* en su contestacion hubiese hablado con esta franqueza, y no en un *estilo lacónico*, *misterioso ó enfático*, unicamente procurando con esto ponerse él solo á cubierto de las quejas y hablillas, de los que nunca han tenido razon para vulnerar su conducta, ni la mia; porque sin poderlo dudar, vuelvo á decir, que nada mas nos resta que hacer para que no falte lo necesario á la tropa y clases mas indigentes, se habrian contenido los malevolos hasta en sospechar que por mi parte, no es dable perder un momento en dedicar mis tareas en obsequio de la benemérita tropa de estas Islas, y en alivio de sus clases mas menesterosas, *que en mi concepto* y *en el sentir de todos*, siempre deben ser preferidas en la distribucion de caudales; lo que parece justo no pierda de vista *mi Amigo Moncada*; asi como el manifestar que la Tesorería de Provincia cada dia ó cada 24 horas á mas tardar entrega á la Pagaduría de su cargo SIEMPRE las tres cuartas partes de los ingresos que recibe, y asi es que sin referirme á los meses anteriores, solo en este mes de noviembre ha pasado la Tesorería de Provincia á disposicion del Pagador de Ejército 130.000 rs. poco mas ó menos en dinero efectivo. No puedo convenir que dicho Sr. Comisario omita el decir á los acrebedores militares, como le consta, y debe hacerlo, que segun mis atribuciones y actividad se emplean y continuan los esfuerzos posibles para que no se retrase ni un solo dia la recaudacion de contribuciones corrientes, y aun la de los debitos anteriores á favor de la Hacienda pública, y menos el que quiera atribuirse á sí mismo, y á las repetidas instancias del Sr. Comandante General la remesa de los 4000 rs. que se esperan de Barcelona: manifiesto con la franqueza que me es caracteristica, que estos dos Señores han representado repetidas veces al Gobierno la necesidad de prestar auxilios pecuniarios á esta Provincia, lo sé, y no puedo dudarlo; pero el Sr. D. Pedro Moncada tampoco ignora, y no debió callarlo en su comunicado, que desde mi ingreso en esta Intendencia hasta por cuarta vez me he dirigido á la Superioridad, exponiéndole extensamente el estado miserable de estas Islas, los grandes atrasos que en la satisfacion de sus haberes sufrian los dignos militares, y todas las demas clases que sirven á la Nacion: no ignora *el Sr. Comisario Moncada* haberme oído algunas veces que *Yo* antes de partir de Madrid para ésta, y en el momento que tuve noticia de la escasez de caudales que se notaba en esta Tesorería de Provincia, me presenté al actual Sr. Ministro de Hacienda y Tesorero General, suplicandoles me facilitasen 300, ó 4000 rs. al menos para que á mi entrada en estas Islas pudiese consolar á los que se hallaban mas estrechados de la miseria por la falta de sus pagas: *es decir que el Gobierno como me lo ha ofrecido*, y escuchando con la debida atencion las exposiciones de dichos dos Sres y las mias que han sido muy enérgicas, ha librado la insinuada cantidad. Ultimamente si el Sr. Moncada Gefe Administrativo de este distrito, y todos los demas de su ramo, que intervienen en la distribucion de caudales, asegurasen, como deben hacerlo, que la Tesorería de Provincia les habia pasado hasta el dia de hoy aun algo mas de las tres cuartas partes de lo que el Gobierno ha señalado para las atenciones militares; que solo la cuarta parte restante quedaba para atender al pago de los sueldos del Ministro de Hacienda, del de Gracia y Justicia, y Gobierno Politico; y que Yo desde que sirvo esta Intendencia no he decretado pago alguno, porque me lo prohiben las reales instrucciones del nuevo método de Hacienda; y que el *déficit* que se nota mensualmente para cubrir las obligaciones de esta Provincia es de 7000 *reales* aunque la recaudacion de contribuciones se egecute, como se está tocando con la mayor actividad, no era, ni es de esperar de ningun hombre sensato, y que quiera que no se le califique de enemigo cruel del Sistema Constitucional y de la tranquilidad pública que insista por mas tiempo en

comprometer la estimacion y delicadeza de los Sres. Gefes militares, y la mia que ni un miserable pelillo puede permitir le haga sombra. Con la seguridad de que este es el único medio de acreditarse de Constitucional, confieso que la satisfacion dada al público por el Sr. D. Pedro Moncada no es ta franca como se presume; porque al paso, que como debia, trató de justificar su actividad en el desempeño de sus obligaciones, no debió dejar en silencio, que Yo he procurado y procuro sin contemplaciones llenar puntualmente las mias, dejando en duda, y aun expuesta mi conducta parriótica, y desinteresada á discrecionde la perversidad de los egoistas é intrigantes, que se obstinaron hasta ahora en amancillarla con el obgeto que ellos saben; pues la verdadera amistad que Yo le he profesado desde nuestra primera entrevista y continuaré en lo succesivo, reclamaba, que me pusiese á cubierto de los tiros de los enemigos, quienes bajo apariencias de Constitucionales solo trabajan en comprometer la opinion de los que, como Yo, sostenemos el actual Sistema con el interes y ardor que corresponde, y de lo que no desistirá jamas éste su apasionado Amigo Q. S. M. B.=Lorenzo Perabeles.=Palma 18 de noviembre de 1822.

Gefetura Administrativa del 12.° distrito militar.= No obstante cuanto se sirve V. *S.* manifestarme en su oficio de hoy, contestacion al mio en que le inserté el del Excmo. *Sr.* Comandante General de este distrito, en solicitud de la expedicion de cartas de pago contra los pueblos sobre el tercio de contribuciones vencidas, debo segunda vez dirigirme á V. *S.* á fin de que se sirva determinar dicha expedicion, que al parecer no se opone al órden establecido para su recaudacion, pues los apremios que pudiesen ser necesarios para efectuarla, tan solo tendrán lugar en el caso de pasado el tiempo regular señalado para el pago; y con esta medida podria en parte acallar los incesantes clamores de todas las clases militares, que no me dejan un momento de tranquilidad, con la espectativa de irse disponiendo el pago de media ó dos tercios de paga, á cuenta de la que no han percibido cosa alguna cincuenta y nueve dias hace, en que recibieron media. Espero pues que V. *S.* oonvencido de esta tan evidente urgencia, tendrá á bien expedir sus ordenes en tal obsequio; en lo que dará una prueba de la sensibilidad que le anima á vista de la indigencia.=Dios guarde á V. *S.* muchos años. Palma 13 de noviembre de 1822.=El Gefe Administrativo interino.=Pedro Moncada.=*Sr.* Intendente de esta Provincia. = Palma 13 noviembre 1822.=Pase al *Sr.* Tesorero de esta Provincia para que me exponga si se le ofrece dificultad en la expedicion de las cartas de pago que se reclaman, y si la cuenta y razon podrá sufrir algun perjuicio.=Peraveles.=No puedo expedir cartas de pago contra los Ayuntamientos antes del dia 15 del corriente mes sin faltar á lo mandado por real órden y aun despues de dicho plazo; y en atencion á la puntualidad de aquellos en pagar sus cuotas, no parece regular incomodarles con apremios, y si recordarles la órden que oportunamente se sirvió V. *S.* comunicarles para que lo verificasen antes de ahora pues ingresando en la Tesorería todos los productos se podrá con mas facilidad hacer baja de las tres cuartas partes para distribuirlas segun los presupuestos y conformidad de los pagadores de los Ministros de Guerra y Marina, á quienes les están señaladas. Ademas me ocurre otra dificultad acerca de la expedicion de dichas cartas de pago, y es la de que se hallan en poder de algunos Ayuntamientos recibos de suministros hechos á las tropas residentes en los pueblos y traseuntes, cuyos documentos deben ser admitidos en pago y quizá el habilitado en quien recaiga carta de pago de esta naturaleza no querrá admitirlos; no pudiendo expresar cuales sean los pueblos que los tengan por carecer de esta noticia: Que es cuanto puedo informar á V. *S.* en cumplimiento del decreto que antecede. Palma 13 de noviembre de 1822.=Ozta.

Intendencia de las Baleares.=*S*i V. hubiera tenido á la vista el decreto de las córtes del 27 de junio último y la real órden de 2 de julio siguiente en que se prescriben las reglas que han de seguirse por los Intendentes de Provincia para la recaudacion de las contribuciones que adeuden los pueblos despues de su vencimiento, hubiera visto de que no me es dable la expedicion de cartas de pago para los objetos que me indica en su oficio de ayer sin atropellar á lo mandado en uno y otra. Yo por mi parte no descuidaré un momento este negocio, y pondré en movimiento cuantos medios me concede la ley para que la recaudacion de las contribuciones se verifique en el corriente mes; pues como las oficinas de Hacienda están precisadas á cumplir lo mandado en real órden de 13 de setiembre anterior, admitiendo á los pueblos los recibos de suministros, y pagos de asignaciones, seria alterar el sistema de cuenta y razon y hacer ilusorio cualesquiera reparto que se intentase en la Pagaduría de Ejército por medio de las cartas de pago referidas, en razon á que seria un crédito imaginario el que estas arrojasen sin la rebaja antes dicha, y un improbo trabajo para aclarar despues las quejas justas que alegarian los pueblos, para eximirse del pago de la cantidad librada, sin saber á punto fijo cual es la que están adeudando, y asi es que el Gobierno preveyendo este inconveniente acordó el apremio de las Audiencias á los pueblos morosos para evitar estos daños y conseguir con menos vejaciones de los contribuyentes la recaudacion que se desea. =Dios guarde á V. muchos años. Palma 14 de Noviembre de 1822.=Lorenzo Peraveles.=*Sr.* Gefe Administrativo de la Hacienda militar de este 12.° distrito. =Es copia.=Peraveles.

Imprenta de Felipe Guasp.